

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1130 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Julio 06 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente **Sr. SEBASTIAN DE JESUS MORALES QUEZADA**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"MUEBLERIA, FRUTOS DEL PAIS, BAZAR, BEBIDAS GASEOSAS, CIGARRILLOS Y MENAJE"**, ROL N° 2000631.

El Memo N° 028 de fecha 03 de Julio de 2009, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató que el local se encuentra cerrado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 116 de fecha 03 de Julio del 2009, recepcionado en este depto. con fecha 06 de Julio de 2009.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el rol N° 2000631, giro **"MUEBLERIA, FRUTOS DEL PAIS, BAZAR, BEBIDAS GASEOSAS, CIGARRILLOS Y MENAJE"**, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 22, comuna de Requínoa, a nombre del contribuyente **Sr. SEBASTIAN DE JESUS MORALES QUEZADA**, Rut. N° 10.499.313-3, por cierre y término de actividad comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.